



A C T A N o 2 0 2 7.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Director de Sistemas, Ingeniero José Luis Beltrán s/Pedido (Nota No 1.187/96-Adm.-). Visto la nota presentada por el señor Director mencionado por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo la autorización correspondiente para asistir a las Jornadas "Propuesta de Soluciones a la Crisis Judicial", a realizarse en San Isidro -Buenos Aires-, los días 19, 20 y 21 del setiembre del año en curso, como así también el pago de la suma de Pesos Ciento sesenta (\$ 160.-), destinados a la inscripción en el mismo y Considerando el temario a desarrollarse que resulta de especial importancia para el peticionante, ACORDARON: Autorizar lo solicitado y en consecuencia la asistencia a las Jornadas mencionadas, y por Secretaria Administrativa disponer lo pertinente para el pago de la inscripción cuyo monto se menciona bajo oportuna rendición de cuentas. SEGUNDO: Organización de Jornadas de Información sobre Plan de Cambio y Rediseño de Procesos. Visto la necesidad de la realización de las jornadas mencionadas, a fin de poner en conocimiento del plan que está llevando a

cabo este Superior Tribunal de Justicia en ese sentido, a los Jueces de Cámaras, Jueces de Primera Instancia, Fiscales del Fuero Penal y Secretarios de Juzgados de esta Capital, ACORDARON: Disponer la Organización de las Jornadas de Información sobre Plan de Cambio y Rediseños de Procesos a los Magistrados y Funcionarios ut-supra mencionados, y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para su implementación. TERCERO: Asociación Judicial Formosa s/Solicitud (Nota No 4.630/96-Sup.-) Visto la nota referida por la cual la Institución mencionada solicita al Excmo. Superior Tribunal medidas tendientes a readecuar el funcionamiento de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía Nos. 1 y 2 de la ciudad Capital, al R.I.A.J., Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normas de aplicación y Considerando: Que tal como se señalara en la audiencia que se llevara a cabo el día 13 del corriente mes y año, debe adoptarse el sistema de turno completo para cada Juzgado, sin distinción de causa, en forma mensual y rotativa, sin perjuicio de la facultad de cada Magistrado titular de distribuir las tareas del Juzgado en turno en los horarios que crea conveniente y en función de la disponibilidad de personal existente. En el caso de que se pretenda atender al público en horario vespertino se debe contar para ello con autorización del Alto Cuerpo, en razón de que el R.I.A.J. impide, en principio la atención al público en dicha franja horaria. Por ello, ACORDARON: 1o) Disponer que se adopte, respecto a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía Nos. 1 y 2 de la Capital el sistema de turno



Cde. ACTA No 2.027.-


completo para cada Juzgado, sin distinción de causas en forma mensual y rotativa. 2o) Que a los fines de la atención al público en horario vespertino, esta disposición deberá contar con la previa autorización del Alto Cuerpo.

CUARTO: Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Dr. Jorge Oscar Ibañez s/Presentación. Visto la nota presentada por el señor Ministro mencionado en la cual solicita a este Superior Tribunal de Justicia se contemple la posibilidad de facilitar en préstamo al Ministerio que preside, el inmueble afectado a este Poder Judicial situado en calle Maipú entre Avenida 9 de Julio y Fontana de esta ciudad, estimando como fecha aproximada de finalización del operativo que fundamenta su petición, el 31 de diciembre del corriente año, ACORDARON: 1o) Hacer lugar a la solicitud presentada por el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, y al respecto autorizar la utilización del inmueble de calle Maipú entre Avenida 9 de Julio y Fontana de esta ciudad, por ese Ministerio y a los fines que indicara. 2o) Registrese, notifíquese al Ministerio peticionante el presente punto de acuerdo, remitiéndose acompañado de la correspondiente nota de estilo. QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/Planteos Gremiales realizados en Audiencia Pública del día viernes 13 del corriente mes y año. Visto las inquietudes formuladas por miembros de la Asociación Judicial Formosa y trabajadores del sector, en la Audiencia Pública realizada el pasado viernes 13 del corriente mes y año y

Considerando: Que en relación a la Acordada No 1.942/94, que reglamentó el pago de subrogancias, la misma en modo alguno ha impedido el cobro de subrogaciones al personal judicial, tal como surge de las presentaciones formuladas por Jorge Dowmat, Oscar Alejandro Blanco, Héctor Eloy Aquino, Martha Nurymar Lima de Brunaga, Rosalino Borzi e Irma Noemi Espinoza, entre otras, en cuanto precisamente la Acordada cuestionada faculta al Superior Tribunal a contemplar las situaciones que pueden plantearse, partiendo del principio de excepcionalidad que toda subrogación implica, razón por la que deviene procedente mantener la misma, la cual fué dictada de acuerdo a la atribución que confiere el Art. 62º del Decreto-Ley 780/79 y Art. 167º inc.7º de la Constitución Provincial, sin perjuicio de que quien se sienta afectado en sus derechos plantee los remedios jurisdiccionales que considere pertinentes en función de los argumentos que se invocan. Con relación a la denuncia por malos tratos formulada contra el Dr. Abel Roda, Secretario del Juzgado de Paz No 1, deviene necesario realizar una Sumaria Información facultando a Presidencia a designar al Funcionario responsable de la tarea. La inquietud planteada respecto al horario del personal de Infraestructura deviene abstracta en función del informe rendido por Presidencia, de donde surge que se habían modificado las condiciones anteriores. Finalmente y respecto a la afectación del personal del escalafón Servicios e Infraestructura en funciones administrativas, sin perjuicio de señalar que el Tribunal tiene amplias facultades

Cde. ACTA No 2.027.-

para disponer la afectación de personal en aquellas áreas que considere críticas o de mayor interés y en función de la inexistencia -tal el caso concreto- de listas de aspirantes al escalafón Administrativo -es de público y notorio que recién están finalizando los exámenes pertinentes- por Dirección de Personal, deberá informarse puntualmente sobre el personal que se encuentra en la situación que se denuncia y una vez aprobada la lista de aspirantes respectiva, efectuar las correcciones que corresponda. Por ello, ACORDARON: 1o) Disponer la realización de una Sumaria Información en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía No 1, facultando a Presidencia a designar el Funcionario responsable de tal tarea. 2o) Declarar abstracto el planteo realizado respecto del horario del personal de Infraestructura por haberse modificado las condiciones que causaron la misma. 3o) Disponer que por Dirección de Personal se informe a este Excmo. Superior Tribunal de Justicia el personal afectado al escalafón de Servicios e Infraestructura que cumple funciones administrativas a los fines de que una vez aprobada la lista de aspirantes respectiva se efectue las correcciones que correspondan. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


Dr. CARLOS GERARDO ORTIZALEZ
PRESIDENTE


Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


RODOLFO RICARDO SAML ROQUEL
MINISTRO